



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 23 de 2021

05001 41 05 001 2017 01270 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por ESTHER JUDITH ACOSTAS VÁSQUEZ contra BERCELÍ MEDINA, se AVOCA SU CONOCIMIENTO y estudiado el trámite del mismo, evidencia el despacho que la parte actora remitió notificación el 11 de abril de 2021 al demandado a través del correo electrónico almacenesmt@gmail.com, el cual es reportado en registro mercantil del accionado, correo que fue efectivamente recibido, según confirmación de lectura allegada por la parte demandante. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 14 de abril de 2021.

Y seguidamenre, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **22 de julio de 2021 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 004 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL
ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **26 DE**
ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5693ea0c2b3b0613b6b766084a8d32f9521940c9ac03b89cdc502f443333a79

Documento generado en 23/04/2021 12:03:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>